



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2013 083-11

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JUAN COSTA TRAMON**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D 281/2013 de fecha 11 de junio de 2013; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 8 y el 31 de julio de 2013, al Sr. **JUAN COSTA TRAMON**, Académico del Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de atender asuntos de índole familiar en Canadá.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JUAN COSTA TRAMON** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de junio de 2013.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR



Universidad de Concepción

Dirección de Personal
Nota D.N° 2013 – 336

Concepción, 24 de junio de 2013

Señor
Ernesto Figueroa Huidobro
Vicerrector
Presente

Estimado Sr. Vicerrector:

El Sr. Juan Costa Tramón, Académico del Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado permiso con goce de remuneraciones por el periodo comprendido entre el 8 y el 31 de julio de 2013, con el objeto de viajar a Canadá, para atender asuntos de índole familiar. Esta solicitud cuenta con el respaldo del Decano de la Facultad.

Al respecto, este permiso se encuentra regulado en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal (permiso con goce de remuneraciones por motivos particulares superior a 5 días en el año), requiriendo de la aprobación de la Vicerrectoría respectiva. Complementariamente, cabe informar que el Sr. Costa cumple con los requisitos contractuales exigidos en el Reglamento del Personal para poder solicitar este beneficio.

Lo que se informa para su resolución.

En caso de aprobarlo y estimarlo procedente, se adjunta proyecto de resolución que sancionaría el permiso.

Le saluda muy atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incluye lo indicado
/pcm